

Los presupuestos de educación

El presupuesto del MEC participa en el total de los Presupuestos generales del Estado con una cantidad que asciende a 493.583 millones de pesetas y que representa el 8,10 por 100 del conjunto del Presupuesto. No está de más recordar que el Ministerio de Defensa lo hace con el 10,16 por 100. Si el incremento de los presupuestos del Estado de 1985 respecto de los del 84 va a ser del 12,3 por 100, la partida resultante de la suma de lo dedicado por el Ministerio de Educación y Ciencia (junto con ciertos organismos de Trabajo, Industria y Energía, Cultura, Turismo y Transportes, etc.), incluyendo los Organismos Autónomos Administrativos y Comerciales, las transferencias a entes territoriales (es decir, a las Comunidades Autónomas con competencias) y las partidas del Fondo de Compensación Interterritorial, lo hacen en el 11,59, con lo que la importancia de los gastos educativos en el conjunto de los Presupuestos del Estado disminuye.

MIGUEL RECIO

Si, para terminar con estos datos generales, nos referimos a la inversión, teniendo en cuenta que la realizada: en este campo es de las que con menos recursos genera más puestos de trabajo, vemos que, dentro de la tendencia a la baja de las inversiones en los Presupuestos del Estado (pues su incremento es del 5,6 por 100, varios puntos por debajo del incremento del presupuesto), la destinada al MEC no es excepción. Del, aproximadamente, billón y medio dedicado a inversiones, la referida a educación es tan sólo de 68.142 millones de pesetas, mientras que, por ejemplo, la dedicada a Defensa es del orden de más de tres veces esta cantidad.

Un reparto por grandes temas del dinero dedicado a educación en los presupuestos del MEC nos daría:

EGB: 37,8 por 100.

Enseñanza Univers.: 20,4 por 100.

Enseñanzas Medias: 18,9 por 100 (incluyendo BUP, COU, FPI y II y Esc. de Idiomas).

Becas y Ayudas: 3,3 por 100.

Investigación Científica: 5,8 por 100.

LAS SUBVENCIONES

Trato especial merecen, dentro de estas consideraciones generales, las subvenciones incluidas en las diversas partidas del MEC y de sus Organismos Autónomos Administrativos y Comerciales.

El incremento global del conjunto de las subvenciones está en torno al 8,5 por 100. Debe destacarse la desaparición de la partida de Construcción y Equipamiento de centros de EGB, dentro de la subvención a estos centros no estatales, aunque su importe en el pasado ejercicio fuera tan sólo de 603 millones de pesetas, desaparición lógica dentro de la política de restricción inversora de los presupuestos de este año. Asimismo, merece unas líneas la "nueva" partida de 856 millones de pesetas con una justificación que textualmente dice: "a la Conferencia Episcopal, para hacer efectiva la obligatoriedad de la Enseñanza de la Religión

Católica en los Colegios de EGB (públicos)", cuya lectura produce escalofríos a todo el que piense que nunca el respeto a la pluralidad religiosa debe tornarse en una pluralidad de respetos, de la que sale favorecida la Iglesia Católica, hacia la que, más que respeto, parécesele deberse veneración. Si recordamos la situación de intolerancia y discriminación manifiesta a la que el MEC condena a los miles de alumnos de Preescolar y EGB que habiendo elegido "Etica" no pueden cursar esta asignatura, simplemente porque no existe como tal, condenándoseles en la mayor parte de los casos a tragar "religión velis, nolis" -y tal recuerdo parece estar en el más profundo inconsciente de los directivos del MEC-, no podremos menos que calificar de claudicación y de renuncia ante la prepotencia de la Iglesia en la escuela pública a la decisión ministerial. Además, ¿qué criterios tiene el MEC para adjudicarla? En la memoria explicativa de programas no se da ninguna razón y no podemos por menos que advertir el grave precedente que se sienta y las consecuencias que traerá en el futuro, pues su monto final, de querer cumplirse con el objetivo de la subvención, podría ser muy alto.

Otras partidas de las dedicadas a la subvención tienen incrementos importantes, como el 18,1 de la Educación Especial, y el 16,12 por 100 de la dedicada a la FP II. Pero la partida principal sigue siendo la de EGB, con 95.381,97 millones.

LAS INVERSIONES

Las operaciones de capital (capítulos 6 y 7) de los presupuestos del MEC sufren el recorte más significativo del conjunto, especialmente en lo que a "transferencias de capital" se refiere, siendo la variación respecto del pasado año de -26,9 por 100. Las inversiones reales gestionadas por el propio MEC crecen porcentualmente, pero su cifra no es significativa (pasa de 227,9 millones de pesetas a 710,1 millones de pesetas) y se dedica a mejoras en la mecanización. Las transferencias de capital representan la primera y primordial fuente de ingresos de los distintos organismos autónomos, especialmente la Junta_ de Construcción, Instalaciones y Equipo Escolar, que llevan a cabo inversiones reales. El volumen de estas transferencias ha disminuido en 19.961,4, siendo significativa dentro de esta disminución la practicada en las transferencias de la Junta de C.I. y E.E. que recibe 18.115 millones menos. En total, las transferencias de capital de los presupuestos del 85 se sitúan en 52.111,6 millones de pesetas, variando en un -27,7 respecto al año pasado.

Independientemente de la Junta de C.I. y E. E. que recibe 37.298,4 millones de pesetas, se contabilizan en la antedicha partida de transferencias de capital las siguientes:

A Mov. de Renovación Pedagógica: 129 millones de pesetas.

A la Universidad para Inv. Educ: 93 millones de pesetas.

A Becas para Form. de Investigadores: 1.854,8 millones de pesetas.

Para el Fondo de Inv. y C: 8.669,5 millones de pesetas.

Al CSIC: 2.503,1 millones de pesetas.

A la Universidad para el programa de Investigación: 742,5 millones de pesetas.

A la Universidad, para inversiones: 655,6 millones de pesetas.

Otros: 165,6 millones de pesetas.

Por su parte los organismos autónomos, que son en su mayor parte los encargados de realizar la inversión, modifican el capítulo de operaciones de capital respecto del año precedente en los siguientes términos:(VER CUADRO 4)

Centrándonos en las inversiones reales, y en concreto' en las de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, esta suma: 35.503,6 millones que comparados a los 54.397,5 del año pasado da una variación de 34,73 %. Esa es la política de inversiones del MEC y ésta su visión de la no subsidiariedad del Estado en materia educativa.

He aquí el desglose de las inversiones (su traducción en puestos escolares viene en el estudio por programas) y la comparación con el año 84.

El frenazo a las inversiones, apoyado en la LODE (art. 20.1 y 27.3), significa la renuncia a cualquier planteamiento de avance en la calidad de la enseñanza que no vaya por la renovación del profesorado o la modificación de los programas de los planes de estudios.

Por último deben consignarse aquí los 11.958,4 millones de pesetas del Fondo de Compensación Interterritorial, dedicados íntegramente a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipamiento Escolar y que suponen una distribución muy poco homogénea de las construcciones que se afrontan en esta relación.

RESUMEN POR PROGRAMAS

a) Los programas de Becas y Ayudas (321 A, B y C).

He aquí sus cuantías comparadas a las del pasado año. (VER CUADRO 6)

Tales programas suponen un incremento' modesto de hacer efectiva en ciertos aspectos la gratuidad de la Enseñanza. Cubrirán, aproximadamente, a 5.000 alumnos. Especialmente importante son, a este respecto, las ayudas a estudiantes universitarios, dado que, de acuerdo con la propia memoria por programas de los presupuestos, con motivo de la justificación del programa de Enseñanzas Universitarias se afirma: «El Estado está financiando en un 75 por 100 la enseñanza universitaria a familias que en su gran mayoría podrían pagar una tasa más alta para dichos estudios. Por todo ello parece lógico una política de tasas que vaya aproximando suavemente el importe de éstas al coste real de la enseñanza universitaria, siempre y cuando dicha política se vea completada por una, asimismo, política de becas dirigida a promover el acceso democrático a las aulas universitarias», los problemas del inicio de este curso en cuanto al acceso a la universidad y el número de becas universitarias presupuestadas de 77.950 hacen claramente insuficiente el esfuerzo del Ministerio en este terreno.

No podemos pasar por alto la subvención que el programa 321 C hace a las APAS, no tanto por su cuantía, de 95 millones de pesetas, como por su fin que, según palabras textuales de la memoria, consiste en que «como objetivo a largo plazo se compulsaría la conjunción de distintas federaciones de APAS de diferente ámbito (local, provincial, regional) en una gran confederación nacional de especial incidencia en el sector público», afirmación que genera un cierto clientelismo progubernamental y estatalizador en estas asociaciones, curiosamente postergadas en la LODE.

b) Programa de dirección y servicios generales de educación.

Este programa, el 421 A, contiene como novedades dignas de reseñar la creación de la Alta Inspección y como objetivo específico para el próximo curso el desarrollo del artículo 1.2 de la ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que además de «dictar normas específicas para adecuarlas a las peculiaridades del personal docente», se trataría del Estatuto de la Función Pública docente. Igualmente se llevará a cabo el «Cuerpo único», regulando el nuevo escalafón y preparando el nuevo concurso de traslados; se publicará -por fin- el Mapa escolar y -lo que no pasa de ser, dados los recursos, poco más de una declaración- se establecerán los requisitos mínimos que deben reunir los centros docentes

en materia de instalaciones y equipamientos. En claro avance de estas intenciones se propone el apoyo al uso del ordenador en EGB y EEMM, así como en la investigación española.

c) Preescolar y EGB.

El programa 422 A referido a educación preescolar presenta la novedad de la promesa de la reordenación del sector mediante la ley de escuelas infantiles y, con motivo de la creación de 20.040 nuevos puestos (de ellos sólo 9.960 por aumento de la tasa de escolarización, el resto, 10.120, se crean por desequilibrios interprovinciales), más 3.290 de sustitución, se alcanzará una tasa de escolarización del 91,2 por 100.

El programa de EGB, el 422 B, contiene la promesa de creación de 29.400 puestos de nueva creación, correspondientes al cinturón industrial de Madrid y capitales de provincia y 39.440 de sustitución.

d) Enseñanzas Medias.

El programa 422 C se refiere -y ello es una novedad- conjuntamente a lo que denomina Enseñanzas Medias: BUP, FP 1 y FP II y Escuelas de Idiomas. En él se hacen referencias a la reforma, calificándola de «experimentación controlada», pero nada se dice de repercutir de una manera rápida la ratio 1/30 en las enseñanzas de estos niveles, tal y como postula la reforma. El programa confiesa la existencia de unos 300.000 jóvenes de 14 a 16 años sin escolarizar, quedándose en el curso pasado la tasa de escolarización de BUP en 42 por 100 (en todo el Estado, de ellos el 67,2 por 100 público y el 32,8 por 100 privado y siendo la tasa de escolarización de FP 1 y II de 20,7 por 100 (56,1 público y 43,9 privado). Dicho porcentaje correspondiente a FP se distribuye en 67 por 100 en FP 1 y 33 por 100 en FP II.

Frente a estos datos, que debe recordarse pertenecen a un nivel obligatorio, la ampliación de puestos para el curso escolar 85/86 va a ser mínima: 8.023 puestos de nueva creación y 3.727 de sustitución en BUP y 10.337 y 1.753, respectivamente, en Formación Profesional.

e) Enseñanzas Universitarias.

Los programas 422 D, 541 A y 542 C referidos a la Universidad y a la Investigación mantienen la tónica de escasez de recursos y mero desarrollo legislativo sin compromisos importantes. En este terreno destaca la puesta en funcionamiento del Consejo de Universidades, la ley de Consejos Sociales, el Real Decreto sobre Departamentos Universitarios, el Real Decreto sobre Investigación y Docencia, el Estatuto del Profesorado universitario, Real Decreto sobre directrices generales de planes de estudio, etc., en desarrollo de la LRU. La inversión es de nuevo escasa: 15.230 puestos que finalizarán su construcción en el 85 y 51.190 que se iniciarán en este año, con lo que -y a falta de una nueva regulación del COU- se repetirán los problemas de falta de plazas en el inicio de curso. Las dotaciones presupuestarias sufren variaciones mínimas.

f) Educación especial y compensatoria.

El programa de Educación especial se salda en la creación de 1.495 puestos en los que se iniciará la construcción el próximo año, bajando el gasto en la red pública y aumentando las subvenciones más del 18 por 100, y la Educación compensatoria, con una inversión mínima, alcanza los 2.808 millones.

g) El perfeccionamiento del profesorado.

Digna de reseñar es la nueva política de perfeccionamiento del profesorado. Su presupuesto alcanza los 2.185 millones de pesetas (449 millones más que el año pasado), correspondiendo, salvo mil millones que gastan las Universidades, el resto a la Subdirección

General. Se crearán 60 CEPS (Centros de Profesores) y se desarrollará el contenido del programa a través de tres grandes líneas: 1. Mediante actividades dirigidas desde la Subdirección General (los CEPS). 2. A través de centros dependientes del MEC (las Universidades) y 3. A través de los Movimientos de Renovación Pedagógica, a los que se destinan 129 millones.

CONCLUSIONES

Por su cuantía y por la distribución de su gasto son estos presupuestos los propios de una política continuista en lo esencial con la de Administraciones anteriores, que, lejos de garantizar con medios el ejercicio del derecho a una educación de calidad, educación a secas, se conforma con dar el Estado un papel temporizador con la enseñanza privada, sin modificar ni la política de subvenciones, ni la de inversiones y sin vislumbrar, a través de la vorágine reformadora que recorre todos los niveles educativos, otro fin que el mero «adecuar los contenidos de los planes de estudios a la sociedad» cuando aún no se logra hacer participar a la propia comunidad educativa en la definición de las directrices de la reforma. Las modificaciones más notables con que nos encontramos en los diversos programas, las legales, no se hacen desde la discusión con los sectores afectados y cuando se negocia es la Iglesia, a través de sus diversos interlocutores (Minoría catalana o CCCE), quien se sienta enfrente de unas autoridades que no saben o no quieren buscar respaldo popular a una alternativa que está claudicando.